



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE PENSIONES**

# ***MANUAL DE ORGANIZACIÓN***

**DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**ENERO 2017**

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

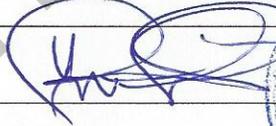
### HOJA DE AUTORIZACIÓN

#### DOCUMENTO ELABORADO POR:

Nombre: Lic. David Alcides Calderón Preza	Firma: 	
Cargo: Analista de Desarrollo Organizacional	Fecha: Diciembre 2016	

#### DOCUMENTO REVISADO POR:

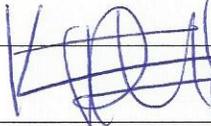
Nombre: Sr. José Alexander Salguero Cuellar	Firma: 	
Cargo: Jefe de Sección Desarrollo de Sistemas de Información	Fecha: 09/01/2017	

Nombre: Sr. George Alberto Campos Rodríguez	Firma: 	
Cargo: Jefe de Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario	Fecha: 09/01/2017	

#### DOCUMENTO REVISADO POR DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL:

Nombre: Licda. Nazly Celina Flamenco de Del Cid	Firma: 	
Cargo: Coordinadora de Gestión de Calidad	Fecha: 09/01/2017	

#### DOCUMENTO AUTORIZADO POR:

Nombre: Ing. Katya Karolyna Rodríguez Rivas	Firma: 	
Cargo: Jefe Departamento Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha: 09/01/2017	

#### DOCUMENTO AUTORIZADO POR GERENCIA GENERAL:

Nombre: Lic. Roberto Arturo Martínez Parada	Firma: 	
Cargo: Gerente General	Fecha: 10/01/2017	

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

## CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DEL MANUAL.....	3
1.1	General.....	3
1.2	Específicos.....	3
2.	NORMAS PARA SU USO Y ACTUALIZACIÓN.....	3
3.	MARCO LEGAL.....	4
3.1	Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS (Mayo 2008).....	4
3.2	Acuerdo de Consejo Directivo U.P.#2013 – 0073. OCT.....	4
4.	ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PENSIONES.....	5
5.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN.....	6
5.1	<i>ESTRUCTURA INTERNA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</i>	6
5.2	<i>DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</i>	7
5.3	<i>DESCRIPCIÓN SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....</i>	9
5.4	<i>DESCRIPCIÓN SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO.....</i>	11
6.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	12

## INTRODUCCIÓN

El manual de organización es una herramienta técnico – administrativa cuyo propósito es detallar las funciones que competen a la dependencia denominada Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación; así como, mostrar a través de la representación gráfica (organigrama) la estructura específica de dicha unidad orgánica.

### 1. OBJETIVOS DEL MANUAL

#### 1.1 General

Ser una herramienta de apoyo administrativo a la gestión que se realiza en el Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UPISSS, a través de la descripción de funciones y la representación gráfica de los elementos organizativos que la comprenden.

#### 1.2 Específicos

- Definir los objetivos, funciones, relaciones de trabajo y puestos de trabajo del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Representar de forma gráfica la estructura orgánica de la dependencia.
- Constituir un instrumento para la inducción de personal de nuevo ingreso al Departamento y de consulta al personal existente.

### 2. NORMAS PARA SU USO Y ACTUALIZACIÓN

- Toda creación de un Manual de Organización, será realizada con base a un Acuerdo de Consejo Directivo.
- Las posteriores revisiones, modificaciones y actualizaciones del Manual de Organización se realizarán en forma conjunta por un equipo de trabajo conformado por representante

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

del Departamento de Desarrollo Organizacional y personal del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- e) El Departamento de Desarrollo Organizacional será responsable de entregar una copia del Manual de Organización debidamente autorizado por la Gerencia General a la Jefatura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- f) El Departamento de Desarrollo Organizacional será el responsable de mantener en custodia el ejemplar original de este manual.
- g) Este manual servirá como instrumento para el proceso de inducción y adiestramiento en el trabajo del personal promovido, trasladado o de nuevo ingreso al Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h) Cuando se cree un Manual de Organización, se debe colocar la fecha de vigencia (FV) que indica a partir de cuando entra en vigencia un documento por primera vez.
- b) Cuando exista actualización del Manual de Organización, se debe modificar la fecha de última versión (FUV), correspondiendo a la fecha en la que se autoriza la nueva versión.

### 3. MARCO LEGAL

#### 3.1 Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS (Mayo 2008)

Capítulo I. Normas relativas al ambiente de control

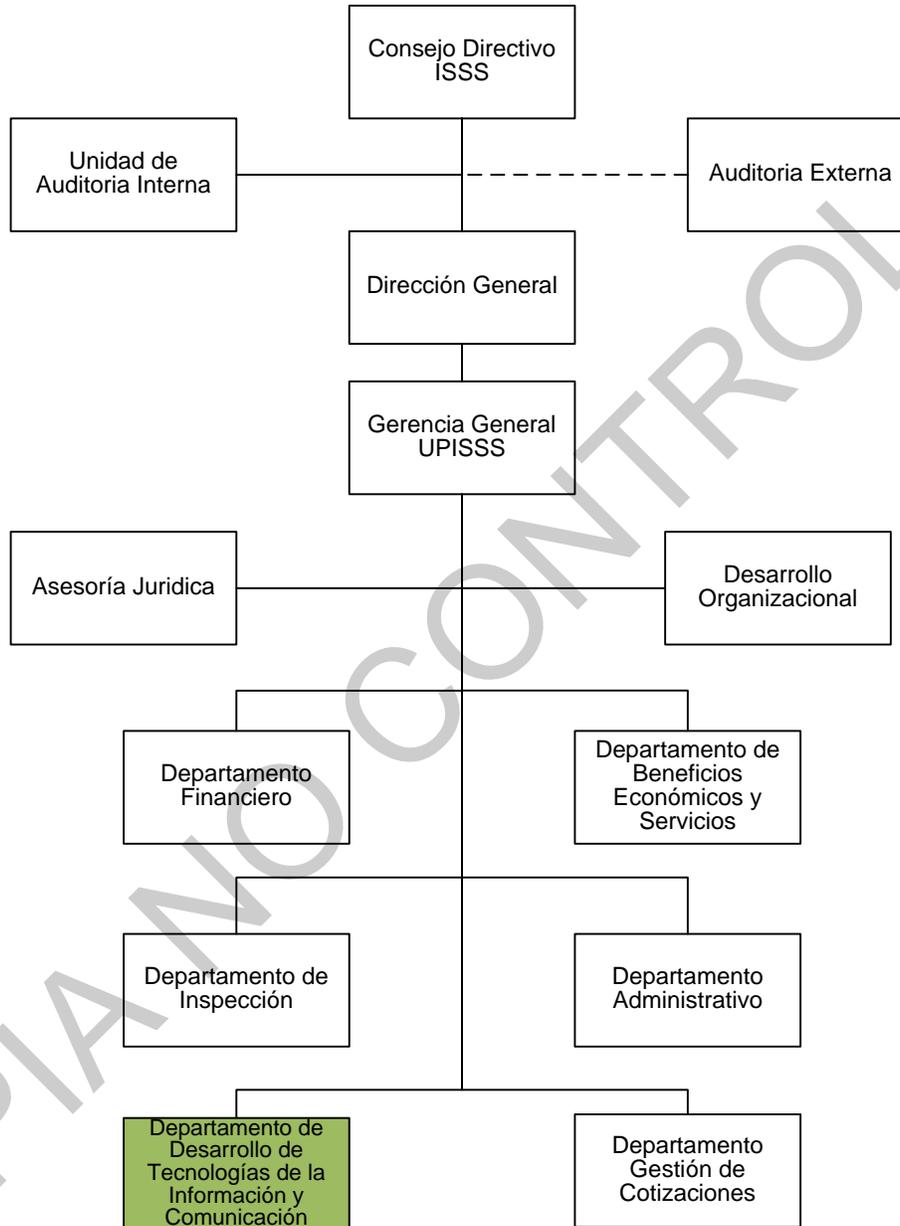
- Estructura Organizacional. Arts. 24 – 27
- Definición de Área de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía. Arts. 28 – 30

#### 3.2 Acuerdo de Consejo Directivo U.P.#2013 – 0073. OCT.

- Aprobación de la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

#### 4. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PENSIONES



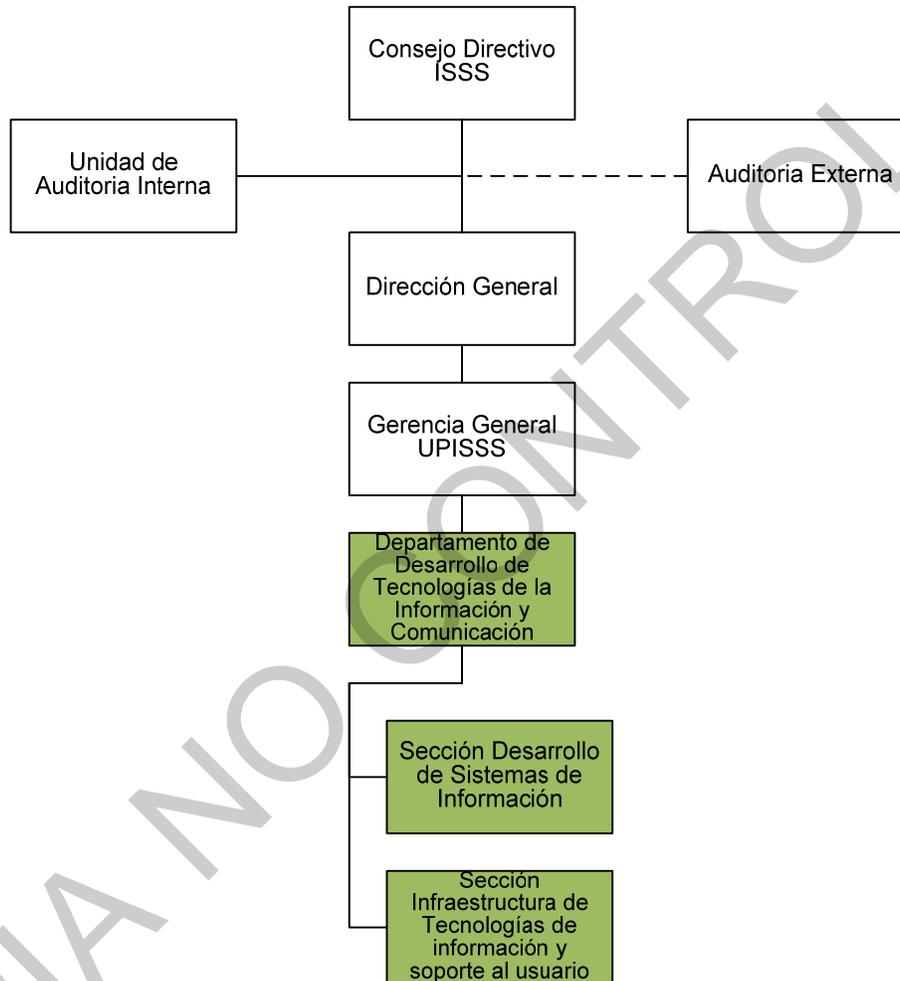
Acuerdo U.P. #2013 - 0039. MAY. Aprobación de reestructuración organizativa de la Unidad de Pensiones

Acuerdo U.P. #2013-0073.OCT.Aprobación de la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y comunicación

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

## 5. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN

### 5.1 ESTRUCTURA INTERNA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Acuerdo U.P. #2013 - 0039. MAY. Aprobación de reestructuración organizativa de la Unidad de Pensiones

Acuerdo U.P. #2013-0073.OCT.Aprobación de la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y comunicación

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

## *5.2 DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

<b>1. NOMBRE DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>
<b>2. DEPENDE DE:</b>
<b>GERENCIA GENERAL UPISSS</b>
<b>3. ÁREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sección Desarrollo de Sistemas de Información</li> <li>▪ Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario</li> </ul>
<b>4. PUESTOS DE TRABAJO QUE PERTENECEN A LA DEPENDENCIA.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación</li> <li>▪ Jefe Sección Desarrollo de Sistemas de Información</li> <li>▪ Jefe Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario</li> <li>▪ Secretaria</li> </ul>
<b>5. OBJETIVO</b>
Proporcionar asesoría a las dependencias de la Unidad de Pensiones ISSS respecto a la dotación de recursos tecnológicos, sistemas y aplicaciones informáticas que contribuyan a brindar un servicio eficaz y eficiente a los derechohabientes del ISSS.
<b>6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>
<b><u>FUNCIÓN GENERAL</u></b>
Planificar, organizar, desarrollar y controlar las actividades referentes a la sistematización de información y aplicación de tecnologías de administración de recursos y comunicaciones de la Unidad de Pensiones, así como velar por su seguridad física y lógica.
<b><u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar el diseño e implementación de sistemas de información y servicios web que satisfagan las necesidades de manejo y administración de la misma de las dependencias de la UPISSS.</li> <li>▪ Elaborar diagnóstico de necesidades de equipos informáticos y sistemas con sus correspondientes características técnicas; en forma conjunta con las dependencias de la UPISSS.</li> <li>▪ Elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto Anual de Informática</li> <li>▪ Trabajar coordinadamente con el área de capacitación de la Sección Recursos Humanos en el desarrollo del programa de capacitación concerniente al área de informática.</li> <li>▪ Supervisar y controlar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos proporcionado por empresas externas contratadas para tal fin.</li> <li>▪ Definir políticas y estándares de análisis, diseño, desarrollo y documentación de sistemas.</li> <li>▪ Elaborar, revisar, actualizar y autorizar los manuales técnicos y manuales para usuarios de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones.</li> <li>▪ Coordinar la instalación de equipo y redes en las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones, así como la implantación de sistemas o programas para ser utilizados en diferentes aplicaciones.</li> <li>▪ Proporcionar asesoría a la Gerencia General de la Unidad de Pensiones sobre aspectos</li> </ul>

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

informáticos y dar solución a problemas de ese tipo.

- Brindar asesoría a las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones sobre la correcta aplicación de los sistemas, así como del manejo de programas y equipos informáticos.
- Evaluar constantemente la funcionalidad del ciclo de vida de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones y corregir las deficiencias encontradas.
- Evaluar los resultados en las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones sobre el uso de los sistemas desarrollados por la Sección de Desarrollo de Sistemas de Información.
- Acatar las disposiciones legales, emanadas de organismos reguladores y controladores relativos al área de Informática.
- Responder ante las autoridades superiores o entes fiscalizadores sobre sus requerimientos.
- Establecer, controlar y divulgar políticas y normas de seguridad física, lógica y de protección de Información y del equipo computacional.
- Establecer controles y llevar bitácoras y estadísticas sobre fallas en sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones, identificando las causas más frecuentes de fallas y establecer las acciones correctivas necesarias.
- Diseñar planes de contingencia para soportar situaciones críticas que afecten el sistema de cómputo.
- Participar activamente en proyectos informáticos inherentes a la Unidad de Pensiones, por asignación de autoridades superiores.
- Mantener controles adecuados para el uso de los materiales que requieren los procesos de respaldo de información.
- Registrar y controlar las licencias de software que se adquieren e instalarlas en cada unidad de trabajo requerida.
- Ejecutar acciones administrativas y normativas para el óptimo aprovechamiento de todos los recursos informáticos.
- Garantizar la preservación de la información almacenada en los servidores.

#### **7. RELACIONES DE TRABAJO**

<u>Relaciones internas</u>	<u>Relaciones Externas</u>
Gerencia General	Superintendencia del Sistema Financiero
Todas las dependencias que conforman la UPISSS	INPEP
	Auditoría Externa
	Ministerio de Hacienda
	ISSS – Régimen Salud
	AFP Confía y AFP Crecer
	IPSFA

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

### 5.3 DESCRIPCIÓN SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

<b>1. NOMBRE DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>
<b>2. DEPENDE DE:</b>
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>
<b>3. ÁREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE</b>
Ninguna
<b>4. PUESTOS DE TRABAJO QUE PERTENECEN A LA DEPENDENCIA.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe Sección Desarrollo de Sistemas de Información</li> <li>▪ Analista Programador</li> <li>▪ Analista Implementador</li> </ul>
<b>5. OBJETIVO</b>
Construir sistemas de información integrales (aplicaciones) y mantenerlos en producción de tal manera que sean apoyo en el desempeño de las actividades de las demás áreas de la UPISSS con el fin de brindar un servicio eficiente a los pensionados.
<b>6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>
<b><u>FUNCIÓN GENERAL</u></b>
Planificar, organizar, desarrollar y controlar las actividades referentes al análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información y servicios web de la Unidad de Pensiones del ISSS.
<b><u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interpretar las necesidades de los usuarios internos, para que en coordinación puedan desarrollar los requerimientos y especificaciones funcionales.</li> <li>▪ Realizar análisis de las solicitudes de automatización de procesos planteados y proponer diferentes soluciones o alternativas tecnológicas.</li> <li>▪ Analizar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información y servicios web que automaticen los procesos, con especial énfasis en aquellos relacionados al proceso misional "Otorgamiento, pago y control de beneficios económicos previsionales".</li> <li>▪ Realizar pruebas de los sistemas de información desarrollados en coordinación con los usuarios definidos por las áreas.</li> <li>▪ Realizar la implementación de las aplicaciones desarrolladas.</li> <li>▪ Realizar mantenimientos a los sistemas por cambios a demanda de las dependencias propietarias.</li> <li>▪ Evaluar constantemente la funcionalidad del ciclo de vida de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones y corregir las deficiencias encontradas.</li> <li>▪ Elaborar, revisar y actualizar los manuales técnicos y manuales para usuarios de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones.</li> <li>▪ Brindar asesoría a las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones sobre la correcta aplicación de los sistemas, así como del manejo de programas y equipos informáticos.</li> <li>▪ Acatar las disposiciones legales, emanadas de organismos reguladores y controladores relativos al área de Informática.</li> </ul>

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

- Responder ante las autoridades superiores o entes fiscalizadores sobre sus requerimientos.
- Implementar controles y llevar bitácoras y estadísticas sobre fallas en los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones, identificando las causas más frecuentes de fallas y establecer las acciones correctivas necesarias.
- Participar activamente en proyectos informáticos inherentes a la Unidad de Pensiones, por asignación de autoridades superiores.

<b>7. RELACIONES DE TRABAJO</b>	
<u>Relaciones internas</u>	<u>Relaciones Externas</u>
Departamento de Desarrollo de Tecnología de la Información	Superintendencia Sistema Financiero
Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario	INPEP
Todas las dependencias que conforman la UPISSS	Auditoría Externa
	Ministerio de Hacienda
	ISSS – Régimen Salud
	AFP Confía y AFP Crecer
	IPSFA

COPIA NO CONTROLADA

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

*5.4 DESCRIPCIÓN SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO*

<b>1. NOMBRE DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO</b>
<b>2. DEPENDE DE:</b>
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>
<b>3. ÁREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE</b>
Ninguna
<b>4. PUESTOS DE TRABAJO QUE PERTENECEN A LA DEPENDENCIA.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario</li> <li>▪ Administrador de Base de Datos</li> <li>▪ Administrador de Comunicaciones</li> <li>▪ Técnico de Mantenimiento y Soporte Tecnológico</li> </ul>
<b>5. OBJETIVO</b>
Proporcionar la infraestructura de TI (Tecnologías de la Información: servidores, sistemas operativos de servidores, sistemas de almacenamiento, operación de redes, comunicaciones y bases de datos) sobre la cual se pueden ofrecer los servicios y las aplicaciones que necesita una organización para operar de manera efectiva.
<b>6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>
<b><u>FUNCIÓN GENERAL</u></b>
Planificar, organizar, desarrollar y controlar las actividades referentes a la Infraestructura de Tecnologías de la Información en la Unidad de Pensiones.
<b><u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificar y coordinar la implementación y funcionamiento efectivo de los servicios de base de datos, sistemas operativos, respaldos de datos y aplicaciones en la infraestructura tecnológica con la finalidad de mantener y mejorar los servicios prestados por la institución.</li> <li>▪ Coordinar las estrategias de disponibilidad y seguridad de la información en la infraestructura tecnológica.</li> <li>▪ Participar en la elaboración de los Planes de Contingencia con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante eventos que interrumpan la prestación de servicios de la institución.</li> <li>▪ Brindar el soporte técnico al usuario para garantizar la disponibilidad de recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias.</li> <li>▪ Supervisar y controlar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos proporcionado por empresas externas contratadas para tal fin.</li> <li>▪ Verificar que se cumplan las condiciones contractuales de los servicios de mantenimiento preventivo de equipo informático, soportes técnicos a sistemas operativos, base de datos y software de terceros.</li> <li>▪ Elaboración, revisión y actualización los manuales técnicos relacionados a la infraestructura tecnológica.</li> <li>▪ Realizar instalación de equipo y redes en las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones, así como la implantación de sistemas o programas para ser utilizados en diferentes</li> </ul>

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	FUV:10/01/2017

aplicaciones.

- Acatar las disposiciones legales, emanadas de organismos reguladores y controladores relativos al área de Informática.
- Responder ante las autoridades superiores o entes fiscalizadores sobre sus requerimientos.
- Controlar y ejecutar las políticas y normas de seguridad física, lógica y de protección de Información y del equipo computacional.
- Participar activamente en proyectos informáticos inherentes a la Unidad de Pensiones, por asignación de autoridades superiores.
- Mantener controles adecuados para el uso de los materiales que requieren los procesos de respaldo de información.
- Ejecutar acciones administrativas y normativas para el óptimo aprovechamiento de todos los recursos informáticos.

#### 7. RELACIONES DE TRABAJO

<u>Relaciones internas</u>	<u>Relaciones Externas</u>
Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	Superintendencia del Sistema Financiero
Sección Desarrollo de Sistemas de Información	INPEP
Todas las dependencias que conforman la UPISSS	Auditoría Externa
	Ministerio de Hacienda
	ISSS – Régimen Salud
	AFP Confía y AFP Crecer
	IPSFA

#### 6. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

##### DOCUMENTO CREADO:

Nombre del Documento: <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
Para darle cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo: <b>U.P. #2007 – 0056. NOV</b>
Autorizado por: Ing. Walter Edgardo Funes Callejas – Gerente General UPISSS
Elaborado por: Nazly Flamenco – Colaboradora de Procesos Administrativos
Fecha: Agosto 2011

##### REGISTRO DE ACTUALIZACIONES:

Versión N°.	Modificaciones	FUV
1.0	- Documento creado	Agosto 2011
2.0	- Documento modificado para darle cumplimiento al Acuerdo U.P. #2013-0073.OCT. en la que se aprueba la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y comunicación	25 de febrero de 2014
3.0	- Actualización de normas para el uso y actualización y puestos que conforman el Departamento de Desarrollo de TIC.	10 de enero de 2017

FV: fecha de vigencia, corresponde a la fecha que entra en vigencia el documento por primera vez.

FUV: Fecha de Última Versión